



Número 30.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario acetal

[Signature]

Número 31.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 23 de abril de 1965

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y tres minutos del día veinte y tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Gual, D. José Fran Borr, D. Antonio Ramis Benassar, D. Juan Fran Zanis, D. Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M^a Fiol Zur, D. Francisco Izquierdo Maza, asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D^a Rosa Mestre Giral, y, consecuentemente, anular la liquidación

Se acuerda acceder

a rectificación líquida de 10 de noviembre de 1.964, por importe de 2.750'-ptas referida a la colocación en vía pública de siete aparatos distribuidores de portales, y, sustituirlos por otra nueva liquidación por importe de 2.000'-ptas, referida a la colocación de cuatro de dichos aparatos, realmente instalados.

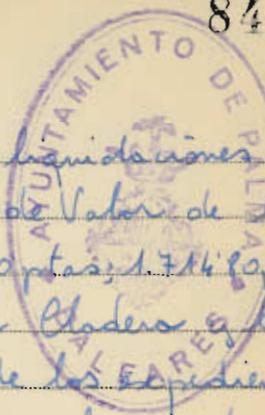
3. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Lorenzo García Acosta y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre Solares sin Edificar, y dar de baja los recibos correspondientes al ejercicio de 1.964 y sucesivos, y solar sito en San Pardo, de tres Inmuebles, Solares 50 m² por no reunir la condición de solar y resultar in edificable.

4. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D.ª Idem idem idem. María Méndez Sánchez, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre solares sin edificar y dar de baja los recibos correspondientes a 1.964, el solar sito en San Ferragut, de 787 m² por no reunir la condición de solar y ser in edificable.

5. Ato seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

a recurso interpuesto por D. Damián Bisbal. Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Damián Bisbal Cantó contra las liquidaciones provisionales que en cuantía, respectivamente, de 5.009'48 ptas y 5.515'73 ptas, le fueron giradas como consecuencia de los expedientes B-13706 a) y B-13706 b) del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, relativo a la transmisión a su favor otorgada en escritura de 13-11-64 de unos terrenos procedentes del predio S'Olivera, y en su consecuencia anular y dejar sin efecto dichas liquidaciones, por cuanto los citados terrenos en la fecha de la transmisión no reunían la consideración legal de solar a tenor de lo establecido en el art.º 499, por no ser edificables, y por ello, de acuerdo con lo prevenido en el art.º 510 de la Ley de Régimen local, no estaba dicha transmisión sujeta al Arbitrio.

6, 7 y 8. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Esperanza Cladera Albertí y D. Miguel Boig Ramis, en sus a



recursos interpuestos correspondientes recursos de reposición, contra las liquidaciones por D^a Esperanza Bladera, doña y D. Miguel Rorig, como consecuencia de los Expedientes B-5731, B-5730 y B-5870, por transmisiones a su favor de unos terrenos sitos en El Pin Pastilla, autorizadas por Notario, por no reunir dichos terrenos la consideración de solares, amoldando, por tanto las liquidaciones de que se trata.

9. Se acuerda adquisición y pago a la Cam. Trun...
 adquisición y pago a Trun...
 de farola de 9m, que ha sido colocado por la Brigada Municipal, que asciende a un valor total de 13.186'82 ptas. por dobles y sencillos para iluminación de la Pl. de Pedro Garam, de esta Ciudad. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. IV, art.º 1.º, Part. correspondiente del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

10, 11 y 12. Se acuerda aprobar tres informes Arquitecto Municipal Sr. D. Felix Gili Juan y por el Ingeniero Sr. Bofill, relativos a las obras de pavimentación asfáltica de la c/ de San Ignacio, tercer tramo, y obras de instalación de aguas potables y pavimentación asfáltica de la c/ Moranta y Calera, así como obras de alumbrado público tercer tramo de la c/ He...
 Acta de Recepción Definitiva de las referidas obras realizadas.

13 y 14. Se acuerda conceder a particulares, que se relacionan a continuación, Zona diversos permisos para obras a partici...
 Interior y Servante:

- 13.- Obras de nueva construcción en solares propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:
- 1.- A D. Cristóbal Juan Bernat, D. Magin Abraham Calafell y D. Sebastián Rosa Pujol, construir un edificio en la c/ de San Ferrer (Gehom). Las obras no excederán de treinta meses.
 - 2.- A D. Román Delcor Salat, D. Jose' Barceló Moxer y D^a Matilde Moxer Sintet, construir un edificio en la c/ Berenguer de San Joan ang. a Bonaire. Las obras no excederán de treinta meses.
 - 3.- A D. Juan Molinet Miralles, construir un edificio en la c/ 334

(Rafel). Las obras no excederán de quince meses.

4.- A D. Martín Vich Seguí, construir un edificio en la c/ de Ricardo Ankerman, 41. Las obras no excederán de veinte meses.

5.- A D. Catalina Calafat Fiol, construir un edificio en la c/ Hiedra ang. a c/ Almendros (Vivero). Las obras no excederán de 20 meses.

6.- A D.ª Santiago Muñoz Arroyo, construir un edificio en la c/ Cerezo. Las obras no excederán de quince meses.

7.- A D. Antonio Ferrer Serra, construir un edificio en Camino Viejo de Buñola. Las obras no excederán de quince meses.

8.- A D. Sebastián Perelló Durán y D.ª Rosa Garrofe Prats, construir un edificio en la c/ Mariano Aguiló ang. a Bni Fons. Las obras no excederán de treinta meses.

9.- A D. Antonio Marsanó Alemany, construir un edificio en Camino Vecinal de Génova a Porto-Pi. Las obras no excederán de 30 meses.

10.- A D.ª Catalina Cardell Mas, construir un edificio en la c/ Berenguer de Giralt (Sant Jordi). Las obras no excederán de veinte meses.

11.- A D. Juan Pablo Palmer y D.ª María Garam Moreno, construir un edificio en la c/ Momero. Las obras no excederán de 24 meses.

12.- A D. Antonio Ribas Nicolau, construir un edificio en la c/ de Uetam. Las obras no excederán de treinta meses.

13.- A D. José Riera Rintorol, construir un edificio en la c/ de Arquitecto Tortosa ang. a c/ Soldado Soberats Antolin. Las obras no excederán de veinte meses.

14.- A D. Pedro Servera Gomis, construir un edificio en la c/ de Aragón ang. a Fertilizadora. Las obras no excederán de 30 meses.

15.- A D. Pedro J. Armijo Sánchez, construir un edificio en la c/ San Rafael ang. a José Martínez, con el bien entendido de que no podrá habilitarse el trastero proyectado en planta 1.ª sino que la posible vivienda resultante cumpla las condiciones mínimas higiénicas establecidas. Las obras no excederán de treinta y seis meses.

16.- A D. Miguel Forné Sureda, construir un edificio en la c/ San Nadal, siempre y cuando la altura máxima de la cornisa o remate no rebase la altura de 10 mts. Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de



los solicitantes y anegladamente a los planos que acompañan:

17.- A D^a Esperanza Eusebiat Julián, efectuar obras de reforma y adición de plantas en su finca nita en la c/ de Pons y Galtzer 20. Las obras no excederán de treinta meses.

18.- A D. José Colom Vicens, proceder a la adición de plantas a su finca nita en la c/ de Obispos Cabanellas. Las obras no excederán de quince meses.

19.- A D. José Roselló Serra, proceder a la adición de plantas en la finca nita en la c/ General Riera. Las obras no excederán de quince meses.

20.- A D^a Angela Corras Benet, efectuar obras de reforma en su finca nita en la c/ Marqués de la Zorra, 13. Las obras no excederán de diez meses.

21.- A D. Rafael Fran Pujol, proceder a la adición de una planta en su finca nita en la c/ Soldado Sobersa Antolin y Arquitecto Forteza. Las obras no excederán de diez meses.

22.- A D^a Mercedes de la Fuente Muntaner, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ "C" (Cala Mayor). Las obras no excederán de quince meses.

23.- A D^a Catalina Vallespiá Mas, efectuar obras de reforma y ampliación en la planta ático de su finca nita en la Caseta de Snochmayor n.º 157. Las obras no excederán de diez meses.

24.- A D. Constantino Martínez Martínez, proceder a la adición de plantas en su finca nita en la c/ Marqués de la Vega de Bocillos ang. a Fernandis. Las obras no excederán de 15 meses.

25.- A D^a Margarita Palmer Juan, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ Archipreste Bernés ang. a Molberti. Las obras no excederán de quince meses.

26.- A D. Juan Jaume Faus, proceder a la adición de una planta en la c/ de San Rafael ang. a Sureda. Las obras no excederán de doce meses.

27.- A D^a Margarita Rosa Segura Oliver, efectuar obras de ampliación en su finca nita en la c/ Ramón Muntaner, 4 y 6. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

28.- A D. Esteban Galvés Monserrat, efectuar obras de reforma en planta baja y adición de plantas en su finca nita en la c/ Fomés Forteza ang. a Capitán Portibel Red. Las obras no excederán de 21 meses.

29.- A D.^a Juana Montarell Catalá, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ Bailén. Las obras no excederán de veinte meses.

30.- A D. Antonio Ferragut Mulet, para en su finca en construcción sita en la c/ de Capitán Vela ang. a Luis Martí, acceder a la reválida de la licencia municipal, viéndose obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. Las obras no excederán de veinte meses.

14.- Obras de nueva construcción en solares propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D. Bne. Seguí Rintord, construir un edificio en Ada. Bne. Rintord ang. a c/ Virgilio (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de quince meses.

2.- A D. Anselmo Casanovas Rodríguez, construir un edificio en la c/ Pacha (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A D. Bne. Morey Amengual, construir un edificio en c/ Ebra Estancia (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de veinte meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

4.- A D. Charles Varney, en representación del Sr. Alfred Nobile, proceder a la adición de una planta en su finca sita en la c/ Volantín, 31 (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de quince meses.

5.- A D. Arnaldo Tomás Oliver, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Amílcar (Arenal). Las obras no excederán de doce meses.

6.- A D. Gabriel Parets Tolener, proceder a la adición de plantas en su finca sita en la c/ 191 (Arenal). Las obras no excederán de doce meses.

7.- A D. Francisco Tomás Rigó, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Amílcar ang. a Ferrimons (Arenal). Las obras no excederán de quince meses.

8.- A D.^a Trinidad Riera Balles, proceder a la ampliación de la terraza en la planta primera, en su finca en construcción sita en la c/ Nauyas (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de cuarenta días.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:



Obras de nueva construcción en solares propiedad de los solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

- 1.- A D. Miguel Amengual Garreta, construir un edificio en la c/ Bo. más Rullón ang. a San Fulgencio. Las obras no excederán de 20 meses.
- 2.- A D. Antonio Mas Servera, construir un edificio en la c/ de Alférez Dezcollar Alomar. Las obras no excederán de veinte y cinco meses.
- 3.- A D. Pascual Moragón Maestre, construir un edificio en la c/ Goethe. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 4.- A D. Adriana Renard Varsillón, construir un edificio en la Arda Jaime III, solar n.º 30. El alero deberá valer exactamente 1'50 mts. Las obras no excederán de treinta meses.

15, 16, 17, 18, 19

20, 21, 22 y 23.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- Se acuerda denegar diversas peticiones para realizar obras de carácter particular.
- 15.- Denegar el permiso solicitado por D. Tomás Henares Aparicio para construir una casa de planta baja en solar de su propiedad n.º 5 de la c/ letra A (San Francisco) de esta ciudad con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Luis Fuster Miro-Granada, por cuanto la parcela que se desea edificar procede de la parcelación de terrenos de Ca. S' Anosé en la cual no se han realizado los servicios urbanísticos y por tanto los lote resultantes de la misma no merecen la calificación de solares (Art.º 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956), y además, porque no se ajusta a los O.O.M.M. de la Construcción, de 1.964, Zona Intensiva C, al no tener la edificación la altura mínima bajo forjado de 3'5 mts (Arts. 63, 197 y Cuadro de Normas) y al no tener la parcela la anchura mínima de fachada debe proceder de acuerdo con el Art.º 55.
 - 16.- Denegar el permiso solicitado por D.ª María Pauza Batle y D.ª Fca. Gólera Fiol para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de San Rafael de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sancho por cuanto, la edificación proyectada no alcanza la altura mínima de 14 mts fijada para calles de 10 mts de anchura y Zona Intensiva C en que ubica (Art.º 197 y Cuadro de Normas de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1.964).

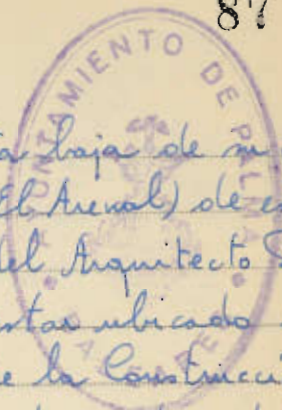
17.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Homan Gelbert para adicionar dos plantas sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ Parrelladas esquina Venerable J. Antich de esta ciudad arreglamente al proyecto presentado del Arquitecto D. Francisco de Oleza Ferrer, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva A de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1964, la superficie de solar que se ocupa con la edificación es superior al 35% que fija el Artº 188 para los solares en esquina y el patio de iluminación de la calle no se ajusta a lo establecido en los Artºs 107 y 110.

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Cortés Nadal para adicionar una planta sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ de Huesca nº 35 de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Suarez, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva C de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1964, no alcanza la altura mínima de 14 mts (Artº 197 y Cuadro de Normas) y al no tener la fachada la anchura mínima de 10 mts. debe proceder de acuerdo con lo previsto en el Artº 55.

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Escobar Vicens para reformar la planta baja de su propiedad sito en la c/ Puerto Balear, 58 de esta ciudad y adicionar sobre la misma una planta piso con arreglo al proyecto que acompaña del Arquitecto D. Valentín Sorribes Subira, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jardín de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1964, debe retirarse tres mts. de la alineación de la c/ (Artº 203).

20.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Francisca Barceló Juan para adicionar una planta piso sobre el edificio de su propiedad sito en la c/ de Arquiduque Luis Salvador 50 de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Fernández Suarez, por cuanto al estar ubicado en Zona Intensiva A de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1964 no alcanza el edificio la altura mínima de 21 mts, siendo la máxima de 24 mts. (Cuadro de Normas de las vigentes OO.MM. citadas).

21.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Catalina Amengual



Salvó para adicionar un piso sobre la planta baja de su propiedad sita en la c/ Carnes ang. c/ Cuartel (El Arsenal) de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Molberti Fernández, por cuanto, al estar ubicado en Zona Urbana Jordin de las vigentes OO. MM. de la Construcción de 1.964, debe la nueva edificación retirarse tres metros de las alineaciones de cada c/ (Art.º 203).

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Onofre Mulet para adicionar un piso sobre la edificación de su propiedad sita en la c/ Amilcar ang. c/ Zama (El Arsenal) de esta ciudad, con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Sebastián Gamundi Boriana, por cuanto no alcanza la altura la altura mínima de 14mts que fijan para calles de 10mts. de anchura y Zona Intensiva C en que ubica las vigentes OO. MM. de la Construcción de 1.964 en su Art.º 197 y Cuadro de Normas, y la escalera no tiene iluminación en la forma prevista en el Art.º 105 de dichas Ordenanzas.

23.- Denegar el permiso solicitado por D. José Vidal Vicens para adicionar dos pisos sobre el edificio de su propiedad sita en la c/ Guernando de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Antonio Coll Sando, por cuanto, al estar ubicado en Zona Intensiva A de las vigentes OO. MM. de la Construcción de 1.964, no alcanza la altura mínima de 17mts (Art.º 188 y Cuadro de Normas); sobrepasa la ocupación de solar por la edificación del 50% (Art.º 188) y de acuerdo con el Art.º 55 debe presentar la conformidad manifiesta del propietario vecino en el anteproyecto de conjunto de fachadas. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan

24.

se acuerda aprobar a continuación:
 propuesta sobre fijación alineación futura edificación en c/ Cuartel, ang. Carretera Militar (El Arsenal).
 Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer en cuanto se refiere a las alineaciones solicitadas por D. Lorenzo Gorau Salvá, y en su consecuencia, de acuerdo con el mismo, indicar a dicho señor que la fachada de la futura edificación en la c/ Cuartel podrá situarse en la alineación oficial de la c/ y la de la Carretera Militar deberá retranquearse un mínimo de dos metros con respecto

a la alineación oficial de la misma, haciéndose observar que este informe se circunscribe a la competencia municipal, sin que prejuzgue en lo más mínimo respecto de cuanto compete a otros Organismos, como tampoco respecto de licencia de edificación y derribo de la casa existente, que deberán sujetarse en lo no comprendido en el presente acuerdo en lo dispuesto en las O.O.M.M. de la Constitución vigentes y demás disposiciones aplicables, admisible, además, que no podrá empezar las obras hasta que haya obtenido la licencia municipal correspondiente tanto en lo que se refiere al derribo como a la edificación (Art.º 2º de dichas Ordenanzas), a cuyo efecto, deberán solicitarse tales obras acompañando el proyecto completo en la forma que regulan las repetidas Ordenanzas.

25.

Se acuerda proceder a recepción provisional y aprobar liquidación obras pavimentación plazoleta interior Almacén Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional de las obras de pavimentación en totalidad de la plazoleta interior del Almacén Municipal, realizadas por el contratista D. Bme. Bolaquer Nadal, en su aprobación la liquidación de los mismos practicada por el Arquitecto Municipal Sr. Gili, por un importe total y global de 128.844'04 ptas, pagaderas con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos.

26, 27, 28, 29, 30 y 31

Se acuerda autorizar a GESA para construcción estaciones transformadoras y apertura de zanjas en diversas calles e plazas de esta Ciudad.

Acto seguido se acuerda autorizar a la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para que pueda proceder a la instalación o construcción de dos Estaciones Transformadoras tipo caja y apertura de zanjas en las calles o plazas que se dirán a continuación, bajo las siguientes condiciones:
A la reposición del pavimento, y demás elementos afectados en la vía pública.

A dar cuenta a la Administración Municipal del inicio y fin de las obras a efectos de inspección municipal. Deberá dar cuenta del inicio de las obras a S.M.A.V.A. y Telefónica, a efectos de evitar posibles interferencias.

Una copia de los planos, debidamente sellada por la Administración Municipal, estará siempre en el lugar de las obras y será exhibida a la Autoridad de la misma y sus Agentes.

El contratista será responsable de la señalización y balizamiento de las obras, tanto de día como de noche, aportando vollos, faros, señales de tráfico etc.

Las obras se llevarán a cabo con arreglo a las normas de buena construcción y demás aplicables en la materia.

26.- Construcción Estación Transformadora en San Felis, retirándose 3mts. de la alineación de la c/ y apertura de zanja para la instalación de cables subterráneos de alta tensión en c/ de San Felis. Con plazo de ejecución que no excederá de 3 meses y con garantía mínima de 12 meses.

27.- Idem. idem idem en San Felis, idem idem idem.

28.- Apertura de zanjas para instalación de cable subterráneos, en c/ Jesús y Barón de Pinopar, debiendo sujetarse a las instrucciones emitidas al efecto por la Diputación Provincial de Baleares. Con plazo de ejecución que no excederá de 2 meses y con una garantía mínima de doce.

29.- Apertura de zanjas para instalación de nuevas acometidas de gas en las c/ Luis Martí, nº 251 y Tre, nº 83, de esta Ciudad, con plazo de ejecución que no excederá de cinco días por acometida, exigiéndose una garantía mínima de doce meses de duración.

30.- Apertura de zanjas para instalación de cable subterráneos de A.T. en las c/: Camino de Cala Mayor, Calvo Sotelo y c/ sin nombre, perpendicular a la c/ Calvo Sotelo, con plazo de ejecución que no excederá de 30 días y exigiéndose una garantía mínima de 12 meses.

31.- Construcción de una Estación Transformadora subterránea en la c/ Blanqueria, esquina c/ Padre Molina, de esta ciudad, con plazo de realización que no excederá de dos meses y exigiéndose una garantía mínima de doce meses.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

32.
Se acuerda otorgar pensión orfandad

1.º Conceder con carácter provisional y hasta tanto sea resuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una pensión de orfandad de 500² ptas mensuales a D^a Antonia Alzamora Roselló, en su condición de huérfana del que fue funcionario Municipal D. Miguel Alzamora Gelabert, con efectos del mes de enero del año actual.

2.º- Conceder con cargo a la Corporación, por una sola vez, la cantidad de 700' ptas en concepto de gastos de entierro y funeral, según establece el acuerdo de este Ayuntamiento de 15 de julio de 1929, toda vez que por no haber sido socio el causante del extinguido Montepío de Funcionarios de esta Corporación y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, no le corresponde las cantidades que por defunción establecen los Estatutos de dichas Entidades.

33.

Se acuerda aprobar fallo Tribunal que ha regido la oposición para provisión plaza Aparejador

Seguidamente se da cuenta del fallo emitido por el Tribunal que ha regido la oposición convocada para cubrir una plaza de Aparejador, de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo final dice así; aprobándose dicho fallo:

En consecuencia, el Tribunal acuerda otorgar definitivamente al Opositor D. Joaquín Rueda Valderrama, la nota final de 7'10 puntos, y de conformidad con lo acordado, declarar apto para el cargo de Aparejador al Opositor citado.

En prueba de lo actuado, se extiende la presente acta como propuesta a la Comisión Municipal Permanente, de nombramiento para la plaza de Aparejador a favor de D. Joaquín Rueda Valderrama, una vez que el propuesto cumplimente lo determinado en las Bases de la Oposición sobre presentación de documentos en los plazos reglamentarios, firmando todos los miembros del Tribunal, conmigo el Secretario que doy fe. - Bn.º José Amorós. - Jaime de La Portilla Palau de Comarema. - José Casares Roblaín. - Antonio Sureda Ferrá. - Joaquín Izquierdo Sancho. - Bn.º Bach Salas. - Publicado.

34.

Se acuerda declarar desierto concurso para provisión plaza Cortos Cementerío.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta suscitada por el Sr. Secretario de la Corporación, notificando que durante el plazo reglamentario no se ha presentado ninguna oposición para provisión de una plaza de Cortos de Cementerío, proponiendo sea declarado desierto. Se acuerda declarar desierto el citado concurso-oposición y que sea convocado nuevamente.



Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaracion de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

1
Se acuerda aprobar relacion de gastos por dietas, ilmo. Sr. Alcalde a Bournemouth y Londres.

Seguidamente se acuerda aprobar la relacion de dietas de viajadas por el Ilmo. Sr. Alcalde, durante el desplazamiento a las ciudades de Bournemouth y Londres, que importan la cifra de 17.000 - ptas, que se abonaran con cargo a la Part. correspondiente del vigente Presupuesto de Gastos

Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar, ni que ninguno de los señores asistentes al acto, quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

El secretario actal.